



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO
A LA SRA. VIOLETA EHIJO RAMIREZ.**

DECRETO N° 10613/2019.-

ARICA, 28 de agosto del 2019.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-, certificado N° 759/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordinario N°2705/2019 de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, las normativas vigentes facultan a los municipios a realizar devoluciones de dinero.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sra. **VIOLETA DEL CARMEN EHIJO RAMIREZ**, Ru [REDACTED], por un valor **\$24.180**, debido a que la Sra. **EHIJO RAMIREZ**, pagó Certificado Permiso de Construcción y Recepción Final, no continuará con el trámite.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones), por el nuevo ejercicio año 2019.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CCG/BCA/MCP/MCC/macc. -



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)